

Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

ACTA Nº 15/2015

En la Muy Noble, Leal y Siempre Fidelísima Villa de Mallén, habiendo sido convocados los componentes de la Junta de Gobierno Local y sus suplentes el día veintiocho de diciembre de dos mil quince, se reúnen a las trece horas veinticinco minutos, bajo la Presidencia del Alcalde D. Rubén Marco Armingol, con la asistencia de la Secretaria Dña. María Esperanza Serrano Ferrer los Concejales que se citan a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Rubén Marco Armingol

Concejales:

D. Ignacio Ordoñez Marco

D^a Marta Pardo Delgado

Secretaria de la Corporación:

Dña. María Esperanza Serrano Ferrer

Declarada abierta la sesión se procede a examinar los siguientes asuntos previstos en el Orden del Día de la convocatoria:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIORES Nº 13, DE 27-10-2015, Y LA Nº 14 DE FECHA 27-11-2015.- La Sra. Secretaria pregunta si algún miembro de la Junta tiene alguna observación que hacer a los borradores de las actas de fecha 27 de octubre de 2015 (Nº 13), y de 27 de noviembre de 2015 (Nº 14). Estando todos de conformidad, se aprueban las mismas por unanimidad.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS, CON PROYECTO, PRESENTADA POR D^a MERCEDES CABREJAS BORAO, PARA CALLE LA FUENTE, Nº 27.- Vista la solicitud presentada por D^a MERCEDES CABREJAS BORAO, de licencia de obras para "DEMOLICION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA", en calle LA FUENTE, Nº 27 de esta localidad, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Lorenzo S. Suárez Mulero, de un presupuesto de ejecución material de 6.890,00 euros.

Visto el informe favorable condicionado del Técnico Municipal emitido con fecha 16 de diciembre de 2015.

Visto lo establecido por los artículos 236, 237 y 242 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón; artículo 14 del RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto vigente en este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder licencia de obras a D^a MERCEDES CABREJAS BORAO, para "DEMOLICION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA", en calle LA FUENTE, Nº 27 de esta localidad, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Lorenzo S. Suárez Mulero, de un presupuesto de ejecución material de 6.890,00 euros, y condicionada al cumplimiento exacto de las condiciones indicadas en el dorso de la licencia de obras.

SEGUNDO.- Instarle al pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de ciento sesenta y tres euros con veintinueve céntimos

(163,29 €), además de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

TERCERO .- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

TERCERO.- SOLICITUD DE LICENCIA DE SEGREGACION Y AGREGACION, PRESENTADA POR D^a FRANCISCA DE SOLA BAREA.- Vista la solicitud presentada por **D^a FRANCISCA DE SOLA BAREA** para segregar parcela sita en **calle Santiago Gotor Aísa, n^o 40** de esta localidad, referencia catastral **101402XM3410S0001UW**, de una superficie de finca matriz de 278,50 m2., en dos parcelas según especifica la documentación presentada por la interesada.

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto y Técnico Municipal, con fecha 16 de diciembre de 2015.

Los reunidos después de deliberar ampliamente sobre el particular, por unanimidad acuerdan:

Primero.- Conceder **Licencia de Parcelación y Agregación**, para segregar parcela de 278,50 m2., sita en **calle Santiago Gotor Aísa, n^o 40**, en dos parcelas, tal y como se describe:

- **Parcela 1: De 136,45 metros cuadrados, que se agregan a la parcela sita en calle Santiago Gotor Aísa, n^o 38.**
- **Parcela 2: De 142,05 metros cuadrados.**

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesado, a los efectos oportunos.

CUARTO.- SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DEL NICHIO N^o 65, HILADA 4^a, DEPARTAMENTO 6^o IZQ, DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, PARA PONERLO A NOMBRE DE LA FAMILIA DE IBAÑEZ CLEMENTE.- Se da lectura a la instancia presentada por **D^a MARIA LOURDES CLEMENTE SANMARTIN** en representación de la **FAMILIA IBAÑEZ CLEMENTE**, en la que solicita el **cambio de titularidad del nicho n^o 65, hilada 4^a, del departamento 6^o izquierda del Cementerio Municipal**, que estaba a nombre de la **FAMILIA AZNAR VIELA** y que firma de conformidad con el cambio **D^a Gloria Biela Aznar** en representación de su familia.

Los reunidos después de deliberar sobre el particular, por unanimidad acuerdan dar su conformidad al cambio de titularidad del nicho referido con anterioridad, hasta que se cumpla la fecha de la concesión administrativa (cincuenta años) desde la fecha de la primera concesión que fué en noviembre de 1998 y ponerlo a nombre de **FAMILIA IBAÑEZ CLEMENTE**.

QUINTO.- SOLICITUD PRESENTADA POR D^a MARIA ANGELES CHAGOYEN ESPELETA EN NOMBRE DE DOYVAN, S.L., PARA SEÑALIZAR LA CALLE NOVILLAS, CON PROHIBICION DE APARCAR VEHÍCULOS.- Se da lectura a la instancia presentada por **D^a MARIA ANGELES CHAGOYEN ESPELETA** en nombre de **DOYVAN, S.L.**, en la que solicita que se prohíba aparcar camiones en la **calle Novillas**, debido a los daños que estan ocasionando en el firme de la calzada por el peso de los mismos, y que al dejarlos aparcados en la confrontación de su propiedad, se facilita el que se salte a la misma por personas ajenas.

Se da cuenta también del informe emitido por la Policia Local con fecha 6 de noviembre de 2015.

Los reunidos después de deliberar sobre el particular, por unanimidad, acuerdan :

Primero.- Acceder a lo solicitado, y que por el personal encargado del Ayuntamiento se proceda a señalar debidamente la calle Novillas, con la prohibición de aparcar vehículos y la plaza adicional de camiones.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la solicitante.

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo al personal municipal encargado para que se proceda a señalar la calle y a la Policia Local de Mallen para que proceda a su control.

SEXTO.- APROBACION DE FACTURAS.- Vista la relación de facturas de los gastos siguientes:

N^o	Fecha		
factura	factura	Proveedor	Importe

13303	26-11-15	CARLIN DISTRIBUCION ARAGON, S.L.	3.084,29.-
70	11-12-15	NOMOS ABOGADOS	3.683,50.-
Not.	02-12-15	COMARCA CAMPO DE BORJA	3.970,18.-

Vista la competencia de ostenta esta Junta de Gobierno Local en base a lo previsto en el art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar la anterior relación de gastos.

SEPTIMO.- RATIFICACION DE LA APROBACION POR DECRETO DE ALCALDIA, Y POR RAZON DE URGENCIA, DE LA APROBACION DE FACTURAS Nº 34/2015.- Por la Secretaria del Ayuntamiento se da cuenta a los reunidos de la siguiente factura que estaba incluida en la **Propuesta de Gastos nº 34/2015** y que por urgencia fue aprobada por Decreto de Alcaldía con fecha 3 de diciembre de 2015:

Nº 32 30-11-2015 TODOCONSTRUCCION ROCKER, S.L. 9.792,76 €

Los reunidos después de deliberar sobre el particular, por unanimidad acordaron ratificar la aprobación de la mencionada factura y que se proceda a dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y Tesorería Municipal.

OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.- El Sr. Alcalde en virtud de la potestad que confiere el art. 91.4 del ROF somete a la consideración de la Junta el conocimiento de varias cuestiones no previstas en el Orden del Día remitido junto con la convocatoria. **Aprobada la urgencia** de los asuntos por unanimidad de los miembros de la Junta asistentes, se procede a conocer de las siguientes cuestiones:

PRIMERO.- RATIFICACION DE LA APROBACION POR DECRETO DE ALCALDIA, Y POR RAZON DE URGENCIA, DE LA APROBACION DE FACTURAS Nº 37/2015.- Por la Secretaria del Ayuntamiento se da cuenta a los reunidos de la siguiente factura que estaba incluida en la **Propuesta de Gastos nº 37/2015** y que por urgencia fue aprobada por Decreto de Alcaldía con fecha 28 de diciembre de 2015:

Emit-0729 24-12-15 PUERTAS Y PERSIANAS AUTOMATICAS FERPAL, S.L. 9.330,55 €

Los reunidos después de deliberar sobre el particular, por unanimidad acordaron ratificar la aprobación de la mencionada factura y que se proceda a dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- SOLICITUD PRESENTADA POR LA VECINA D^a CARMEN SANJUAN CLEMENTE.- Por la Secretaria del Ayuntamiento se da cuenta a los reunidos de la solicitud presentada por la vecina **D^a CARMEN SANJUAN CLEMENTE**, con domicilio en la **calle Delicias, nº 39**, para que se proceda a revisar la medición del badén de su vivienda y el importe del mismo, pues se le cobra en exceso.

Se da cuenta del informe emitido al respecto por la Policía Local de Mallén, con fecha 16 de diciembre de 2015, donde se confirma que se le está cobrando una puerta de 5,50 m., que anteriormente era de su propiedad pero que después pasó a otros propietarios; siendo el badén correcto de la señora de 2,80 metros.

Los reunidos por unanimidad acuerdan:

Primero.- Que se proceda a realizar la devolución del importe mal cobrado a la solicitante **D^a Carmen Sanjuán Clemente**, y a cobrar la puerta de 5,50 metros al actual propietario **D. Roberto Cabrejas Fustero**.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

TERCERO.- SOLICITUD DE COLABORACION-DONATIVO FORMULADA POR LA ASOCIACION LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER INFANTIL.- Por la Secretaria se da cuenta a los reunidos de la instancia presentada por la **ASOCIACION LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER INFANTIL**, en el Ayuntamiento de Mallén con fecha 21 de diciembre actual, y con nº de entrada en registro 4770, a la que aporta diferente documentación de la Asociación, y en la que solicita una colaboración-donativo.

Los reunidos después de deliberar sobre el particular, por unanimidad acuerdan

conceder a la mencionada Asociación una colaboración-donativo por importe de 100,00 euros, una vez comprobada la consignación presupuestaria existente para tales fines.

Notificar el presente acuerdo a los interesados.

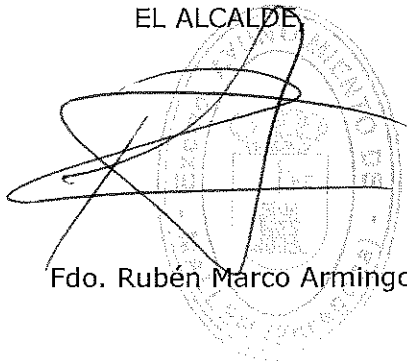
NOVENO.- INFORMES DE ALCALDIA.- El Alcalde comunica a los reunidos, la avocación de competencia realizada, para conceder la licencia de obras mayor a **D. IGNACIO IBAÑEZ AGOIZ**, y para la construcción de vivienda unifamiliar, en calle Enrique de Val, nº 2, por razón de urgencia manifestada por el interesado, y que correspondía la aprobación a la Junta de Gobierno Local, (que no había sido convocada), que le fué aprobada por Decreto de Alcaldía con fecha 17 de diciembre de 2015.

Los reunidos se dan por enterados de la avocación de competencia.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Nadie solicita la palabra en este punto.

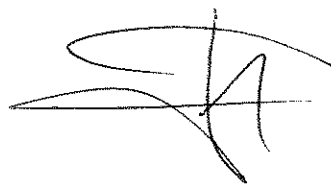
Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por finalizada la presente sesión a las catorce horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo. Rubén Marco Armingol.-

LA SECRETARIA,



Fdo. María Esperanza Serrano Ferrer.-